

En la sesión de fecha 19 de mayo de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, se resuelve definitivamente la convocatoria del Programa Propio III: Ayudas para Contratos Predoctorales de la Universidad de Salamanca cofinanciadas por el Banco de Santander.

Cumplidos los trámites establecidos en las bases de la convocatoria del Programa Propio III: Ayudas para Contratos Predoctorales de la Universidad de Salamanca cofinanciadas por el Banco de Santander, este Vicerrectorado, establece lo siguiente:

La fecha prevista para el inicio de los contratos será el **16 de junio de 2021**.

En casos excepcionales, se podrá solicitar retraso en la incorporación, mediante escrito debidamente motivado, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, no siendo recuperable el período autorizado.

Si el retraso en la incorporación, es por alguna causa derivada de la situación actual del COVID-19 y esté debidamente justificado, no será de aplicación lo establecido en el apartado anterior.

Se cubrirán las renunciaciones y bajas que se produzcan en los seis meses siguientes a la fecha establecida como inicio de los contratos.

Contra la resolución de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca 27 de mayo de 2021  
La Vicerrectora de Investigación y Transferencia

M. Susana Pérez Santos